

Resolución de Rectorado N° 86 / 2026

Santa Rosa, 05/03/2026

VISTO:

El Expediente N° 77/2026, registro de Rectorado, caratulado: *"Llamar a Concurso Cerrado Interno Auxiliar de Cocina, Categoría 6, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, sede General Pico"*; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la Resolución N° 072/2026 del Rectorado por la que se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir cuatro (4) cargos de Auxiliar de Cocina, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, del Departamento Comedor Universitario, dependiente de la sede General Pico, de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que se detectó un error de forma en la tabla que consta en el Artículo 2° de la citada Resolución cuando se hace referencia a la dirección de correo electrónico a la que hay que dirigirse para realizar la inscripción al concurso.

Que corresponde subsanar el error mediante la suscripción del presente acto resolutivo.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 072/2026 del Rectorado por la que se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir 4 (cuatro) cargos de Auxiliar de Cocina, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Categoría 6, dependiente del Departamento Comedores Universitarios, sede General Pico, de la Secretaría de Bienestar Universitario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente.

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 13 de abril de 2026 y hasta las 13:00 h. del 17 de abril de 2026, inclusive.
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

	<i>concursos@unlpam.edu.ar</i> con el asunto "R072/2026" (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día	18 de mayo de 2026
Hora de Inicio	Lugar a confirmar, sede General Pico

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, conjuntamente con la Resolución N° 072/2026 del Rectorado, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y a la Secretaría de Bienestar Universitario. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas